

Ibagué, 26 de Junio de 2018

Invitación Pública No. 149 de 2018- Mínima Cuantía

OBJETO: *Prestación de servicios profesionales en el área de salud, brindando asesoría en el diseño y validación de una propuesta de instrumento para la valoración de las prácticas de autocuidado en adultos sanos, en la población del Tolima, de conformidad con el proyecto código 200117.*

Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública se publicó el día 18 de Junio de 2018 con cierre el día 20 de Junio de 2018 a las 04:00p.m., con recepción de una (1) propuesta perteneciente a OSCAR IVAN GUTIERREZ CARVAJAL, a través del correo electrónico habilitado para recepción de propuestas (recepcionpropuestas@ut.edu.co), el día 19 de junio de 2018 a las 09:54 a.m., y debido a lo previsto en el numeral 3 del artículo trigésimo sexto de la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015 por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, y al numeral 2 del ítem 13 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 120 de 2018 del objeto en mención: **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: DECLARATORIA DE DESIERTO: (...) 3. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones de la Invitación. (...)**, en consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, aceptando la recomendación del Comité evaluador en acta de evaluación de fecha 25 de Junio de 2018, **DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. 149 de mínima cuantía, en razón a que la propuesta presentada por el proponente no cumple con los requisitos esenciales, no cumpliendo así con las condiciones de la Invitación, y por consiguiente, se debe proceder a la publicación de una nueva convocatoria sobre este objeto contractual.

Cordialmente,



JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA
Ordenador del Gasto